

CAPÍTULO IV

Disposiciones especiales

Artículo 222. Reembolso de los costes de las garantías.

Artículo 223. Determinación del coste de las garantías.

Artículo 224. Procedimiento para el reembolso del coste de las garantías aportadas.

TÍTULO XI

Clasificación de las vías públicas

Artículo 225. Callejero y clasificación de vías.

Disposiciones Adicionales

Disposición adicional primera.

Disposición adicional segunda.

Disposición adicional tercera.

Disposiciones derogatorias

Disposición derogatoria primera.

Disposición derogatoria segunda.

Disposiciones finales

Disposición final primera.

Disposición final segunda.